

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 149 -2008-MDSM

San Miguel, **04 JUL. 2008**

EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL;

VISTOS, el Informe N° 180-2008-GAF/MDSM, de fecha 03 de julio de 2008, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas y el Memorando N° 435-2008-GM/MDSM, de fecha 03 de julio del presente año, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 7° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado mediante D.S. N° 083-2004-PCM, establece que cada entidad elaborará un Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones, el mismo que debe prever los bienes, servicios y obras que se requerirán durante el ejercicio presupuestal;

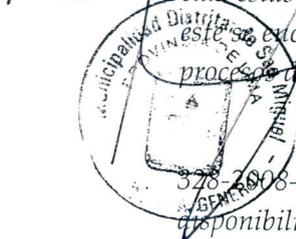
Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 006-2008-MDSM, se aprobó el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad Distrital de San Miguel para el ejercicio del año 2008;

Que, mediante Informe N° 375-2008-SGL-GAF/MDSM e Informe N° 413-2008-SGL-GAF/MDSM, la Sub Gerencia de Logística, Servicios Generales y Margesí de Bienes, manifiesta la necesidad de atender ambos requerimientos efectuados por la Gerencia de Desarrollo Urbano y la Sub Gerencia de Parques y Jardines, para la Contratación del Servicio de Consultoría para la elaboración del expediente técnico del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DEL PALACIO MUNICIPAL EN EL DISTRITO DE SAN MIGUEL (código SNIP 75030) " y para la Contratación del Servicio de Instalación de Riego Tecnificado en la Av. Los Precusores de la Municipalidad Distrital de San Miguel, respectivamente;

Que, de conformidad con el procedimiento establecido Artículo 11° del D.S. N° 083-2004-PCM TUO de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, en el cual establece que es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que este se encuentre incluido en el Plan Anual de Adquisición y Contrataciones, por lo cual dichos procesos deben ser incorporados en el mismo, antes de su convocatoria;

Que, mediante Memorando N° 302-2008-GPP/MDSM y Memorando N° 326-2008-GPP/MDSM, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, informa sobre la disponibilidad presupuestal correspondiente;

Que, de conformidad con el procedimiento establecido en el Artículo 27° del D.S. N° 084-2004-PCM, del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

Estado, en el cual se establece que el Plan Anual podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o se modifique la cantidad prevista de bienes, servicios u obras en más de veinticinco por ciento del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;



Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante D.S. N° 083-2004-PCM y el Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado mediante D.S. N° 084-2005-PCM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad Distrital de San Miguel para el Ejercicio Fiscal 2008, para la inclusión de los siguientes procesos:

1.- **INCLUIR** la Adjudicación Directa Pública para la Contratación del Servicio de Consultoría para la elaboración del expediente técnico del proyecto denominado PALACIO MUNICIPAL.

2.- **INCLUIR** la Adjudicación Directa Selectiva para la Contratación del Servicio de Instalación de Riego Tecnificado en la Av. Los Precursores.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Sub Gerencia de Logística, Servicios Generales y Mergesí de Bienes, la publicación de la Modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Estado en el SEACE del CONSUCODE dentro de los plazos de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Distrital de San Miguel
SECRETARÍA GENERAL

Dr. Vicente E. González Navarro
SECRETARIO GENERAL



Municipalidad Distrital de San Miguel
PROVINCIA DE LIMA

SALVADOR HERESI CHICOMA
ALCALDE